

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**HUMANES DE MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado, por decreto del alcalde-presidente de fecha 23 de enero de 2012, el padrón sobre vehículos de tracción mecánica ejercicio 2012, se pone en conocimiento que el padrón estará a disposición del público en el Departamento de Gestión Tributaria por plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los obligados al pago del citado impuesto podrán formular ante el alcalde-presidente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la exposición pública del padrón. Dicha exposición tiene el carácter de notificación colectiva de acuerdo con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

El plazo fijado para el ingreso en período voluntario será del 20 de febrero al 20 de abril de 2012.

Transcurrido dicho plazo sin haberse verificado el ingreso, se procederá su exacción por la vía ejecutiva, con el recargo de apremio, intereses de demora y costas de acuerdo con lo establecido legalmente.

Humanes de Madrid, a 23 de enero de 2012.—El alcalde-presidente, José Antonio Sánchez Rodríguez.

(02/981/12)